INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO



REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2. RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS Nº 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022. Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



RESOLUCIÓN No. 11

Febrero 5 de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA DE LOS DOCENTES QUE INGRESARON MEDIANTE EL CONCURSO DE MÉRITOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO AÑO LECTIVO 2024

La suscrita Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO del Municipio de Ibagué-Tolima, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Decreto 1278 de 2002, el Decreto 915 de 2016 y demás normatividad vigente, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Constitución Política de Colombia, consagra que la prestación del servicio educativo debe estar a cargo de personal idóneo (Art. 67), que ingresa a la carrera y asciende dentro de la misma a través del mérito (Art. 125).
- 2. Que, con el propósito de desarrollar el mandato Superior y asegurar el cumplimiento de los fines de la Educación como servicio público que cumple una función social, las normas del Decreto Ley 1278 de 2002 establecen que la prestación de este servicio debe estar a cargo de personas con reconocida idoneidad profesional, ética y pedagógica.
- 3. Que el artículo 31 del mencionado decreto regula el período de prueba de los docentes y directivos docentes como una etapa inicial de su vinculación laboral, durante la cual se evalúan sus competencias y desempeño para confirmar su permanencia en el cargo.
- 4. Que, la evaluación en período de prueba debe entenderse como un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores, en cuanto a sus niveles de idoneidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, lo cual la convierte en factor fundamental del mejoramiento de la calidad de la educación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO



REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2. RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS Nº 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022. Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



- 5. Que, con el propósito de hacer el seguimiento al proceso de evaluación en periodo de prueba se conforma un comité de evaluación y acompañamiento, el cual sesionará con los docentes que presenten dificultades durante el proceso
- 6. Que es responsabilidad de la institución educativa garantizar que el proceso de evaluación del período de prueba sea transparente, objetivo y ajustado a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- 7. Que se requiere formalizar la conformación de un comité de apoyo pedagógico que lidere este proceso dentro de la Institución Educativa Antonio Nariño.

En constancia de lo antes expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Evaluación y Acompañamiento Pedagógico para el proceso de evaluación del período de prueba de los docentes que ingresaron mediante el reciente concurso de méritos en la Institución Educativa Antonio Nariño, integrado por:

- 1. **Coordinador**: Gustavo Andrade
- Docente orientador: Gabriel Andrés Charry
- 3. **Docente líder de procesos pedagógicos**: José Fernando Montealegre
 - 4. Rectora: Nela del Rocío Sánchez

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Apoyo Pedagógico tendrá las siguientes funciones:

- a) Acompañar el proceso de evaluación del período de prueba, garantizando el cumplimiento de los criterios establecidos en las normativas vigentes.
- b) Brindar apoyo pedagógico y técnico a los docentes en periodo de prueba, identificando sus fortalezas y áreas de mejora.
- c) Elaborar un informe final del acompañamiento realizado al o los docentes durante el proceso en cada una de las sesiones de acompañamiento realizado a los docentes en periodo de prueba que presentan dificultades.
- d) Asegurar que el proceso de evaluación sea objetivo, transparente y ajustado a los principios de la función pública.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2. RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 1700-2886 de Noviembre 4 de 2022. Corregimiento 03 Coello-Cocora, Municipio De Ibagué



ARTÍCULO TERCERO: El Comité deberá sesionar periódicamente para garantizar el adecuado seguimiento del proceso de evaluación y levantar actas de sus reuniones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué a los 05 días del mes de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

